HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 176

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INCORPORACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE MANERA PERMANENTE EN ESPACIOS VERDES, PLAZAS, COSTA DEL RÍO, HIPÓDROMO Y CENTROS COMERCIALES EN TODA LA EXTENCIÓN DEL DISTRITO.-

176

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

49

San Isidro, 12 de abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de los vecinos de tener acceso a baños públicos en espacios verdes y centros comerciales en toda la extensión del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de servicios sanitarios, produce que cada vez haya más gente que orine junto a los contenedores de basura e incluso contra las paredes, incrementando de esta manera los malos olores y la suciedad.

Que además, esta problemática se potencia tanto con las personas o familias enteras que se encuentran en situación de calle, como con los trabajadores y trabajadoras informales que pasan muchas horas del día fuera de sus casas.

Que un baño público es una primera necesidad en aquellos espacios en donde conviven distintas personas.

Que los baños públicos no solo ofrecen un servicio indispensable para la higiene personal si no que además constituyen una solución para aquellas madres y padres que necesiten atender las necesidades de sus bebes en la vía pública.

Que es un rol del municipio acondicionar y adecuar los espacios públicos conformes a las necesidades de los vecinos.

Que frecuentemente los ciudadanos utilizan los baños de los locales aledaños, debido a la falta de baños en la vía pública.

Que, en ocasiones, dichos comercios se ven perjudicados al prestar sus servicios de forma gratuita satisfaciendo necesidades que podrían ser cubiertas por el Municipio.

Que la situación mencionada anteriormente puede ocasionar conflictos entre los vecinos y los comerciantes cuando estos últimos se nieguen a dar acceso a los sanitarios.

Que la habilitación y/o instalación de sanitarios públicos son vitales para la vida en sociedad, haciéndola más digna para sus habitantes y colaborando con el mantenimiento de la limpieza de los espacios que son utilizados por los sanisidrenses.

Que las plazas con sanitarios no se encuentran en condiciones o no están habilitados para el público en general.

Por todo lo expuesto, el Interbloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la incorporación de baños públicos de manera permanente en espacios verdes, plazas, costa del río, Hipódromo y centros comerciales en toda la extensión del distrito.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo deberá brindar el mantenimiento y limpieza diaria de los mismos ofreciendo papel higiénico, agua potable fría y caliente, secamanos eléctricos y jabón líquido de manos.

176

49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar el mantenimiento adecuado en los baños ya existentes que no se encuentran habilitados para su uso.

Artículo 4º.-De forma-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17.4.24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Ambiental Legislación y Asuntos Judiciales

SAN ISIDRO 18 de Abril de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 ABR 2024
Hora 11:50 hs
RECIBIDO